



INSTITUTO DE
PATRIMONIO Y CULTURA
DE CARTAGENA DE INDIAS

ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

VERSIÓN #1

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. RETO.....	4
3. OBJETIVOS.....	5
3.1. ONJETIVO GENERAL	5
3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS	5
4. META DEL RETO	6
5. INDICADORES DE IMPACTO	6
6. PLAZO O PERIODO DE LA ESTRATEGÍA.....	6
7. METODOLOGÍA	6
7.1. Fase de Preparación Interna y Sensibilización:	7
7.2. Fase de Diseño Estratégico y Planificación:	7
7.3. Fase de Producción de Contenidos y Materiales Informativos:.....	7
7.4. Fase de Ejecución del Evento de Rendición de Cuentas:	8
7.5. Fase de Seguimiento, Evaluación y Comunicación Posterior:.....	8
8. MARCO NORMATIVO	8
8.1. Constitución Política de Colombia de 1991	8
8.2. Ley 134 de 1994 - "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.....	9
8.3. Ley 489 de 1998.....	9
8.4. Ley 850 de 2003 - "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".....	9
8.5. Ley 1712 de 2014 - "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional".....	9
8.6. Ley 1755 de 2015 - "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición".....	9
8.7. Ley 1757 de 2015 - "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".....	10
8.8. CONPES 3654 de 2010 - "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos"	10
8.9. Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción"	10

9.	CONCEPTOS GENERALES.....	10
10.	COMPONENTES DE LA RENDECIÓN DE CUENTA.....	13
10.1.	Componente de Información.....	14
10.2.	Componente de Diálogo	14
10.3.	Componente de Responsabilidad	15
11.	ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	16
11.1.	Etapas de aprestamiento.....	17
11.2.	Etapas de diseño:	18
11.3.	Etapas de preparación:.....	18
11.4.	Etapas de ejecución:.....	18
11.5.	Etapas de seguimiento y Evaluación:.....	19
12.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	19

1. PRESENTACIÓN

La rendición de cuentas es un pilar fundamental de la democracia participativa, respaldada por el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia. Este derecho ciudadano, junto con otros mecanismos de participación, fue inicialmente reglamentado por la Ley 134 de 1994 y más recientemente complementado por la Ley 1757 de 2015. Esta última ley, en su artículo 48, establece la rendición pública de cuentas como un proceso continuo, mediante el cual las entidades de la administración pública y sus servidores informan, explican y justifican su gestión ante la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil, otras entidades públicas y los organismos de control. Este proceso tiene como fin primordial promover el diálogo y la participación ciudadana, asegurando la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública.

En el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), reconocemos la rendición de cuentas no solo como una obligación normativa, sino como una herramienta estratégica que fortalece la gestión institucional y fomenta la participación activa de la ciudadanía en la vigilancia y el control de los recursos públicos. Esta práctica permite a los ciudadanos conocer y evaluar las acciones realizadas por el Instituto, generando confianza y asegurando la adecuada gestión de los bienes y servicios culturales y patrimoniales de la ciudad.

Con base en las disposiciones de la Ley 1757 de 2015, el IPCC ha diseñado su estrategia de rendición de cuentas para el año 2024, centrada en un evento anual que consolidará los tres componentes esenciales de este proceso: información, diálogo y responsabilidad. A través de este único espacio de encuentro, el Instituto no solo presentará los resultados de su gestión, sino que también propiciará un diálogo constructivo con los ciudadanos, permitiendo que sus opiniones y sugerencias sean tomadas en cuenta en la toma de decisiones.

Este ejercicio se fundamenta en las recomendaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública, así como en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el cual establece la rendición pública de cuentas como un mecanismo clave para fortalecer la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Además, está alineado con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el cual promueve una relación más cercana entre el Estado y la ciudadanía, y una mayor rendición de cuentas en todos los niveles de la administración pública.

Para 2024, el IPCC se compromete a realizar un evento anual de rendición de cuentas que integrará las acciones de informar, dialogar y asumir responsabilidades, optimizando así la participación ciudadana y garantizando que nuestras decisiones y acciones sean transparentes, eficientes y coherentes con los principios de buen gobierno. Este espacio será una oportunidad para evaluar los avances de nuestra gestión y para escuchar de manera activa las inquietudes y propuestas de la ciudadanía, fortaleciendo así la gobernabilidad y la confianza pública en la administración cultural de Cartagena.

Con esta estrategia, el IPCC reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la democracia participativa, el control social y la construcción de una Cartagena más inclusiva y equitativa, donde la cultura y el patrimonio sean gestionados con la máxima transparencia y eficiencia posible.

2. RETO

El principal reto del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) es garantizar la participación efectiva y continua de los grupos de valor e interés, identificados por la entidad, en el desarrollo de actividades de rendición de cuentas. Esto implica no solo proporcionar información clara, oportuna y accesible sobre la gestión del Instituto, sino también fomentar espacios de diálogo constructivo que permitan a la ciudadanía, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores clave participar activamente en la evaluación y retroalimentación de las acciones del IPCC.

En un contexto donde la transparencia y la responsabilidad pública son cada vez más exigidas por la sociedad, el IPCC debe enfrentar el reto de generar confianza, promoviendo procesos de rendición de cuentas que no solo informen, sino que involucren a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la supervisión de la gestión institucional. Este desafío se amplía al incluir la creación de mecanismos innovadores que faciliten la interacción directa y continua con los ciudadanos, utilizando tanto medios presenciales como virtuales, garantizando la inclusión de todos los sectores de la comunidad.

Para cumplir con este reto, es fundamental asegurar que los espacios de rendición de cuentas se desarrollen bajo principios de equidad, transparencia y apertura, fortaleciendo el control social y la gobernanza participativa. El IPCC asume la responsabilidad de fomentar una cultura institucional de rendición de cuentas, donde todos los servidores públicos estén alineados con los objetivos de participación ciudadana, y donde los ciudadanos puedan acceder de manera sencilla a la información y tengan canales efectivos para expresar sus inquietudes, propuestas y evaluaciones.

3. OBJETIVOS

3.1. ONJETIVO GENERAL

Establecer un espacio anual de rendición de cuentas que facilite la comunicación bidireccional entre el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) y la ciudadanía, con el fin de garantizar un diálogo efectivo y la divulgación transparente de la información sobre la gestión de la entidad. Este espacio se desarrollará a través de un lenguaje claro y accesible, promoviendo la participación activa de los ciudadanos en el seguimiento y evaluación de los resultados, y asegurando la toma de decisiones informadas y responsables.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- **OE1:** Facilitar el acceso de los ciudadanos a información completa, actualizada y comprensible, relacionada con la gestión del IPCC, a través de medios físicos y virtuales.
- **OE2:** Organizar un único evento anual de rendición de cuentas que incluya la divulgación de los resultados de la gestión del Instituto, fomentando el diálogo y la retroalimentación entre la ciudadanía y la entidad.

- **OE3:** Establecer mecanismos de respuesta clara y oportuna a las inquietudes, peticiones, quejas y sugerencias recibidas por parte de los grupos de valor e interés durante el evento de rendición de cuentas.
- **OE4:** Promover una cultura de transparencia y rendición de cuentas dentro del IPCC, garantizando que los servidores públicos estén comprometidos con los principios de buen gobierno y participación ciudadana.
- **OE5:** Realizar un seguimiento exhaustivo al cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas, asegurando que las recomendaciones y compromisos adquiridos durante el evento anual sean implementados de manera efectiva.

4. META DEL RETO

Realizar un (1) espacio anual de divulgación, diálogo y evaluación que permita la participación activa de los grupos de valor e interés del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC).

5. INDICADORES DE IMPACTO

- Número de espacios de rendición de cuentas realizados.
- Número de grupos de valor e interés vinculados a la estrategia de rendición de cuentas.
- Porcentaje de satisfacción de los ciudadanos respecto al proceso de rendición de cuentas.
- Porcentaje de compromisos adquiridos durante el evento de rendición de cuentas que son cumplidos.
- Valor total del presupuesto sobre el cual se rinde cuentas.

6. PLAZO O PERIODO DE LA ESTRATEGÍA

Desde el 2 de enero de 2024 hasta el 29 de diciembre de 2024.

7. METODOLOGÍA

Para la vigencia de 2024, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) desarrollará un evento único de rendición de cuentas que incluirá los tres componentes esenciales del proceso: información, diálogo y responsabilidad. Este evento se realizará de acuerdo con lo

estipulado en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, alineado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), asegurando la participación ciudadana, la divulgación de la gestión y el compromiso con los resultados.

La metodología a seguir se basará en las siguientes fases:

7.1. Fase de Preparación Interna y Sensibilización:

Esta etapa inicial se centrará en generar conciencia interna dentro del IPCC sobre la importancia de la rendición de cuentas. Se capacitará a un equipo líder que será responsable de la organización y ejecución del evento. Además, se identificarán los grupos de valor e interés, como ciudadanos, colectivos culturales y otros actores relevantes, que participarán en el proceso.

7.2. Fase de Diseño Estratégico y Planificación:

En esta fase, se llevará a cabo la planificación detallada de todas las actividades relacionadas con el evento de rendición de cuentas. Esto incluirá la elaboración del cronograma, la definición de los responsables y la creación de las estrategias de comunicación y participación. Se asegurará que todos los elementos cumplan con los principios de accesibilidad y claridad, utilizando un lenguaje sencillo y comprensible para todos los ciudadanos.

7.3. Fase de Producción de Contenidos y Materiales Informativos:

En esta etapa, el equipo líder se encargará de compilar la información sobre la gestión del IPCC en 2024, preparando el informe de resultados y las piezas gráficas y audiovisuales que serán utilizadas durante el evento. Estas publicaciones estarán disponibles en formatos digitales y físicos, de acuerdo con la estrategia de comunicación planteada, garantizando la transparencia y la claridad de los datos. Producciones tales como:

- **Piezas gráficas sobre el avance del Plan de Acción 2024:** Se desarrollarán elementos visuales que resuman y presenten los avances del IPCC en la ejecución del Plan de Acción 2024, asegurando que la información sea clara y accesible para la ciudadanía.
- **Piezas gráficas para la publicación de actividades de alto impacto:** Estas piezas destacarán las actividades más significativas y de mayor repercusión en la agenda del IPCC, subrayando su impacto en la comunidad y en la gestión cultural de Cartagena.
- **Piezas gráficas sobre ejecución presupuestal y cumplimiento de metas:** Estas publicaciones mostrarán de manera clara la distribución y ejecución de los recursos del IPCC, evidenciando el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2024 y en el Plan de Desarrollo 2024-2027. Incluirán gráficos que faciliten la comprensión de los logros financieros y operativos.

- **Piezas gráficas sobre actividades institucionales:** Enfocadas en todas aquellas acciones que están orientadas al fortalecimiento de la gestión del IPCC. Estas piezas mostrarán iniciativas internas que mejoran la eficiencia operativa y organizativa del Instituto.
- **Piezas gráficas dirigidas a la ciudadanía:** Estas publicaciones cubrirán todas las actividades en las que participe activamente la comunidad, con el objetivo de visibilizar el compromiso del IPCC con la inclusión y la participación ciudadana en los procesos culturales y patrimoniales.

7.4. Fase de Ejecución del Evento de Rendición de Cuentas:

Este es el núcleo del proceso, donde se realizará el evento anual de rendición de cuentas. Durante el evento, el IPCC presentará el informe de gestión a los ciudadanos y grupos de interés, destacando los principales logros y resultados obtenidos. Además, se generarán espacios de diálogo abiertos, tanto presenciales como virtuales, para que los asistentes puedan expresar sus opiniones, hacer preguntas y recibir respuestas en tiempo real.

7.5. Fase de Seguimiento, Evaluación y Comunicación Posterior:

Posterior al evento, se implementará un plan de seguimiento para asegurar que los compromisos adquiridos durante el diálogo ciudadano sean cumplidos. Las respuestas a las preguntas no resueltas durante el evento se publicarán en un plazo máximo de 15 días en los canales oficiales del IPCC. Además, se realizarán encuestas de percepción para evaluar la satisfacción de los participantes con el proceso y se elaborará un informe final que será divulgado públicamente. Esta fase también incluye la difusión continua de los resultados y compromisos adquiridos.

8. MARCO NORMATIVO

La estrategia de rendición de cuentas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) para 2024 se fundamenta en una serie de normas y disposiciones legales que rigen la participación ciudadana, la transparencia y la responsabilidad en la gestión pública. A continuación, se presentan las principales normas que sustentan este proceso:

8.1. Constitución Política de Colombia de 1991

- **Artículos 1, 2, 3 y 40:** Establecen el principio de democracia participativa y el derecho de los ciudadanos a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.

- **Artículo 20:** Garantiza el derecho a recibir información veraz e imparcial, pilar fundamental para la transparencia en la gestión pública.
- **Artículo 23:** Regula el derecho de petición, que incluye la obligación de la administración pública de responder de manera clara, completa y oportuna.
- **Artículo 74:** Establece el derecho de los ciudadanos a acceder a documentos públicos, salvo las excepciones que establezca la ley.
- **Artículo 209:** Consagra el principio de publicidad que rige la función administrativa, asegurando que las decisiones públicas sean de acceso para todos los ciudadanos.

8.2. Ley 134 de 1994 - "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana"

- Regula los mecanismos de participación democrática, incluyendo el control y la fiscalización de la administración pública por parte de los ciudadanos.

8.3. Ley 489 de 1998

- **Capítulo VIII:** Establece la democratización y el control social de la administración pública, obligando a las entidades a rendir cuentas de manera permanente a los ciudadanos.
- **Artículo 32:** Consagra el deber de rendir cuentas como una obligación de todas las entidades públicas, asegurando que los ciudadanos puedan ejercer control sobre la gestión pública.

8.4. Ley 850 de 2003 - "Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas"

- Promueve la creación de veedurías ciudadanas como un mecanismo para el control social sobre la gestión pública, destacando el principio de transparencia.

8.5. Ley 1712 de 2014 - "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"

- Regula el derecho de acceso a la información pública, estableciendo que cualquier ciudadano tiene derecho a solicitar y recibir información de los sujetos obligados por la ley.

8.6. Ley 1755 de 2015 - "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición"

- Reafirma el derecho de los ciudadanos a presentar peticiones ante la administración pública y a recibir respuestas claras, completas y en un tiempo razonable.

8.7. Ley 1757 de 2015 - "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"

- **Artículo 48:** Define la rendición pública de cuentas como un proceso mediante el cual las entidades de la administración pública informan y explican su gestión a los ciudadanos.
- **Artículo 49:** Establece los principios básicos de la rendición de cuentas, como la continuidad, apertura, transparencia y amplia difusión.
- **Artículo 56:** Obliga a las entidades a responder de manera escrita y oportuna a las preguntas formuladas durante el proceso de rendición de cuentas.

8.8. CONPES 3654 de 2010 - "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos"

- Establece lineamientos para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la administración pública y los ciudadanos, promoviendo la transparencia y el diálogo.

8.9. Ley 1474 de 2011 - "Por la cual se dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción"

- **Artículo 78:** Refuerza la obligación de las entidades públicas de rendir cuentas de manera permanente, como parte de las políticas de buen gobierno y transparencia.

Este marco normativo garantiza que el IPCC, en su estrategia de rendición de cuentas, cumpla con los estándares legales establecidos para promover la participación ciudadana, asegurar la transparencia y fomentar la confianza en la gestión pública.

9. CONCEPTOS GENERALES

"La rendición de cuentas es un derecho al diálogo"

Andreas Schedler

La rendición de cuentas es un proceso fundamental en la gestión pública, que permite a los ciudadanos ejercer control sobre las acciones de las entidades del Estado. En el marco de la estrategia de rendición de cuentas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), se entienden los siguientes conceptos clave:

Rendición de Cuentas: La rendición de cuentas es un proceso integral y continuo que permite a las entidades públicas, como el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC), informar, explicar y justificar ante los ciudadanos y los actores sociales los resultados de su

gestión, decisiones y uso de recursos. Este proceso no solo busca la transparencia y la apertura hacia la ciudadanía, sino también fomentar un diálogo constructivo que permita retroalimentar la gestión pública.

De acuerdo con la Ley 1757 de 2015, la rendición de cuentas se considera un mecanismo fundamental para promover el control social y la participación ciudadana. El propósito es fortalecer la confianza en las instituciones públicas, al garantizar que las decisiones y acciones gubernamentales estén alineadas con los principios de eficiencia, equidad y responsabilidad. La rendición de cuentas incluye varios componentes esenciales:

Información Transparente: La entidad debe poner a disposición del público toda la información relevante sobre su gestión, de manera clara, precisa y oportuna. Esto incluye informes financieros, avances en la ejecución de proyectos, cumplimiento de metas institucionales y cualquier otra información que permita a los ciudadanos evaluar el desempeño de la entidad.

Diálogo Abierto y Participativo: La rendición de cuentas no se limita a la entrega de información, sino que incluye la creación de espacios de diálogo donde los ciudadanos puedan expresar sus inquietudes, preguntas, sugerencias y críticas. Este intercambio de ideas permite a la administración identificar áreas de mejora y ajustar sus políticas y acciones en función de las expectativas y necesidades de la comunidad.

Justificación de la Gestión: Más allá de informar, la rendición de cuentas implica la obligación de la entidad pública de justificar sus acciones y decisiones. Esto significa explicar por qué se tomaron determinadas medidas, cómo se utilizaron los recursos públicos y cuáles fueron los criterios para la implementación de políticas y programas. Este componente es clave para generar confianza y credibilidad en la gestión pública.

Evaluación y Retroalimentación: Durante el proceso de rendición de cuentas, es fundamental que la entidad pública no solo informe sobre lo realizado, sino que también recoja la retroalimentación de la ciudadanía. La evaluación externa por parte de los ciudadanos y actores sociales permite identificar debilidades, corregir errores y fortalecer la gestión. Este componente es vital para el mejoramiento continuo y la adaptación de las políticas públicas a las necesidades reales de la población.

Cumplimiento de Compromisos: La rendición de cuentas incluye la responsabilidad de las entidades de cumplir con los compromisos adquiridos durante el proceso. Esto abarca tanto la implementación de las mejoras sugeridas por los ciudadanos como la respuesta oportuna y efectiva a sus preguntas y reclamos. El cumplimiento de estos compromisos refuerza la legitimidad y la confianza en la entidad.

Responsabilidad y Sanciones: Un aspecto central de la rendición de cuentas es la posibilidad de que las autoridades respondan por los errores o incumplimientos. En caso de que se identifiquen fallas en la gestión o mal uso de los recursos, la entidad debe asumir las consecuencias y aplicar las medidas correctivas necesarias. Este componente incluye mecanismos de sanción, que pueden ser aplicados por órganos de control, así como la implementación de planes de mejora institucional.

Fomento de la Cultura de Rendición de Cuentas: La rendición de cuentas debe ser un ejercicio constante y no un evento aislado. Para que tenga un impacto real, es necesario promover una cultura de rendición de cuentas dentro de las entidades públicas. Esto implica que todos los funcionarios comprendan la importancia de la transparencia, la responsabilidad y el diálogo con los ciudadanos, y que estas prácticas se integren en el día a día de la gestión pública.

En resumen, la rendición de cuentas es un proceso multifacético que abarca la provisión de información, el fomento del diálogo, la justificación de las decisiones, la evaluación ciudadana, el cumplimiento de compromisos y la asunción de responsabilidades. Para el IPCC, este proceso no solo es un mandato legal, sino una oportunidad para fortalecer la relación con la ciudadanía, mejorar la calidad de la gestión y asegurar que los recursos públicos sean utilizados de manera efectiva y transparente.

Transparencia: La transparencia se refiere a la disposición de la información pública de manera clara, accesible y oportuna. En el contexto de la rendición de cuentas, la transparencia permite a los ciudadanos conocer los procesos, resultados y decisiones de la gestión pública. Este principio asegura que la información esté disponible para el control social y fomenta la confianza en las instituciones públicas.

Diálogo: El diálogo es un componente central de la rendición de cuentas. No se trata únicamente de informar, sino de generar un espacio para la retroalimentación entre la entidad y los ciudadanos. Este diálogo debe ser bidireccional, permitiendo que las inquietudes, sugerencias y opiniones de los ciudadanos sean escuchadas, valoradas y respondidas por la administración pública. El diálogo efectivo fortalece la relación entre el Estado y la sociedad, y mejora la toma de decisiones.

Responsabilidad: La responsabilidad, en el marco de la rendición de cuentas, implica que las entidades públicas asuman las consecuencias de sus decisiones y acciones. Esto significa que los servidores públicos deben responder ante los ciudadanos por la gestión de los recursos, los resultados obtenidos y las políticas implementadas. La responsabilidad se refuerza con la implementación de mecanismos de seguimiento y sanción en caso de incumplimiento.

Control Social: El control social es el derecho de los ciudadanos a vigilar y evaluar la gestión pública, exigiendo información y explicaciones sobre el uso de los recursos y los resultados obtenidos. A través del control social, se busca garantizar que la gestión pública se realice con transparencia, eficiencia y equidad. La participación activa de los ciudadanos en los procesos de control social fortalece la democracia y la gobernabilidad.

Participación Ciudadana: La participación ciudadana es el derecho que tienen los ciudadanos de intervenir en la toma de decisiones que los afectan. En el contexto de la rendición de cuentas, la participación ciudadana se materializa a través de la intervención activa en los espacios de diálogo, consulta y evaluación de la gestión pública. Esto permite a los ciudadanos influir en la formulación, ejecución y control de las políticas públicas.

Buen Gobierno: El buen gobierno se refiere a la forma en que las entidades públicas gestionan los recursos y toman decisiones de manera transparente, participativa, responsable y eficiente. El principio de buen gobierno asegura que las instituciones públicas actúen en el mejor interés de los ciudadanos, respetando los valores de la democracia y la justicia.

Continuidad y Permanencia: Estos principios se refieren a la necesidad de que el proceso de rendición de cuentas sea constante y no se limite a una actividad aislada. La rendición de cuentas debe ser una práctica continua durante toda la gestión pública, permitiendo a los ciudadanos tener un acceso regular a la información y a los resultados de la entidad.

Información Clara y Accesible: Uno de los principios fundamentales de la rendición de cuentas es la entrega de información de manera comprensible y accesible para todos los ciudadanos. Esto implica utilizar un lenguaje claro y sencillo, y garantizar que la información esté disponible en diferentes formatos y plataformas, tanto físicas como digitales.

Estos conceptos generales enmarcan los principios esenciales que rigen la estrategia de rendición de cuentas del IPCC, alineándose con las normativas vigentes y los objetivos de transparencia, participación y responsabilidad en la gestión pública.

10. COMPONENTES DE LA RENDECIÓN DE CUENTA

La rendición de cuentas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) está estructurada en tres componentes esenciales, que conforman el eje fundamental del proceso: Información, Diálogo y Responsabilidad. Estos componentes son los pilares que garantizan la transparencia y el control social sobre la gestión de la entidad.

10.1. Componente de Información

Este componente se refiere a la identificación, recopilación, organización y divulgación de la información sobre la gestión de la entidad. La producción de información debe ser proactiva, es decir, adelantarse a la demanda ciudadana y ser accesible, clara y precisa. La información que se divulgue debe tener atributos de:

- **Calidad:** Los datos deben ser confiables, verificables y estar basados en fuentes oficiales.
- **Actualidad:** La información proporcionada debe ser oportuna, actualizada y relevante para el contexto y momento en que se publica.
- **Pertinencia:** Los datos deben ser significativos y responder a las necesidades e intereses de los ciudadanos y grupos de valor.
- **Lenguaje claro:** Es fundamental que la información sea comprensible, utilizando un lenguaje sencillo que pueda ser entendido por todos los ciudadanos, independientemente de su nivel educativo.

Este componente también implica la transparencia activa, donde la entidad no solo responde a solicitudes de información, sino que publica de forma periódica y accesible toda la información relevante sobre su gestión.

10.2. Componente de Diálogo

El diálogo es la base de la participación ciudadana en el proceso de rendición de cuentas. Este componente busca generar espacios donde los ciudadanos y los grupos de interés puedan interactuar con la entidad de manera directa. El diálogo debe ser abierto, inclusivo y constante, facilitando la participación de diferentes sectores de la sociedad.

- **Diálogo presencial y virtual:** El IPCC debe habilitar mecanismos presenciales y virtuales para que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación o capacidad de desplazamiento, puedan participar en los procesos de rendición de cuentas. Esto incluye foros, mesas de trabajo, encuestas virtuales, entre otros.
- **Escucha activa:** La entidad debe estar dispuesta a escuchar las inquietudes, sugerencias y preguntas de los ciudadanos, y responder de manera clara y oportuna. El diálogo no debe ser solo una presentación de resultados, sino una oportunidad para recoger retroalimentación y ajustar la gestión en función de las necesidades ciudadanas.

- **Construcción de consensos:** El objetivo del diálogo es también reconocer las diferencias y, en la medida de lo posible, construir acuerdos que beneficien a la comunidad y mejoren la gestión pública.

10.3. Componente de Responsabilidad

Este componente implica la obligación de la entidad y de sus servidores públicos de asumir las consecuencias de sus decisiones y acciones. La rendición de cuentas no es solo un proceso de entrega de información, sino un ejercicio de responsabilidad ante los ciudadanos.

- **Asunción de responsabilidades:** La administración debe estar dispuesta a responder por los resultados de su gestión, asumiendo los aciertos y también las falencias que se identifiquen.
- **Cumplimiento de compromisos:** Durante el proceso de rendición de cuentas, se adquieren compromisos con los ciudadanos y grupos de valor. Este componente implica que el IPCC debe cumplir con los compromisos asumidos y garantizar que las acciones correctivas se implementen.
- **Mejora continua:** La rendición de cuentas no termina con la entrega de un informe. Implica una revisión constante de los procesos y la adopción de medidas correctivas que mejoren la gestión pública a lo largo del tiempo. El seguimiento a los compromisos adquiridos es una parte fundamental de este componente.

Gráfico del Proceso de Rendición de Cuentas:

El proceso de rendición de cuentas se estructura en tres componentes clave: Información, Diálogo y Responsabilidad, que se interrelacionan para asegurar la transparencia y la participación ciudadana.

El componente de Información se enfoca en proporcionar datos claros y accesibles sobre la gestión pública, permitiendo a los ciudadanos entender las acciones y decisiones de la entidad. Diálogo fomenta la interacción entre la entidad y la ciudadanía, creando un espacio para la retroalimentación, donde las personas pueden expresar sus inquietudes y propuestas, contribuyendo a la mejora de la gestión. El componente de Responsabilidad asegura que la entidad asuma las consecuencias de sus decisiones y cumpla los compromisos adquiridos, generando confianza y credibilidad.

Estos tres componentes se complementan para hacer del proceso de rendición de cuentas un ejercicio participativo y efectivo. La Información permite a los ciudadanos participar en el

Diálogo, y la entidad se compromete a cumplir con lo discutido a través del componente de Responsabilidad, generando un ciclo de mejora continua en la gestión pública.



Diseño: MURC – Función Pública

11. ETAPAS DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Para implementar la estrategia de rendición de cuentas de manera efectiva, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) sigue un proceso estructurado que consta de cinco etapas. Estas etapas están alineadas con lo establecido en el artículo 56 de la Ley 1757 de 2015 y aseguran un desarrollo completo y progresivo del ejercicio de rendición de cuentas.



Diseño: MURC – Función Pública

11.1. Etapa de aprestamiento

Esta etapa inicial consiste en la preparación gradual y permanente para el ejercicio de rendición de cuentas, promoviendo una cultura de transparencia tanto dentro de la entidad como con los grupos de valor. Se organizan actividades para identificar el estado actual de la rendición de cuentas, capacitar a los funcionarios y formar el equipo líder que dirigirá todo el proceso.

- **Acciones clave:** Diagnóstico institucional, sensibilización interna y capacitación de los servidores públicos.
- **Objetivo:** Crear un entorno organizacional favorable para la rendición de cuentas.

11.2. Etapa de diseño:

Durante esta etapa, se define cómo se llevará a cabo el proceso de rendición de cuentas. El diseño debe ser participativo e incluir la planificación de las actividades, la asignación de responsables, el establecimiento de tiempos y la definición de los recursos necesarios para cada fase. También incluye el diseño de la estrategia de relacionamiento y comunicación con los ciudadanos.

- **Acciones clave:** Elaboración del plan de rendición de cuentas, definición de actividades, responsables, cronograma y recursos.
- **Objetivo:** Asegurar que todas las fases del ciclo de gestión de rendición de cuentas estén bien planificadas y alineadas con los objetivos institucionales.

11.3. Etapa de preparación:

Esta etapa implica la disposición de los recursos y materiales que serán utilizados durante el proceso. Se recopila la información necesaria, se preparan los informes de gestión y se diseñan los formatos y mecanismos de publicación y difusión de la información. Además, se capacita a los actores involucrados en el proceso de rendición de cuentas, tanto internos como externos.

- **Acciones clave:** Generación y análisis de la información, elaboración del informe de gestión, diseño de los medios de difusión y capacitación de los grupos de interés.
- **Objetivo:** Garantizar que toda la información esté lista y accesible antes del evento de rendición de cuentas.

11.4. Etapa de ejecución:

Esta es la fase donde se lleva a cabo el evento o los espacios de rendición de cuentas, según lo planificado en la etapa de diseño. Se publican los informes de gestión, se desarrollan los espacios de diálogo y se facilita la interacción entre los ciudadanos y la entidad, ya sea de manera presencial o virtual. Esta etapa refleja el compromiso de la entidad con la transparencia y la participación ciudadana.

- **Acciones clave:** Desarrollo del evento de rendición de cuentas, publicación de informes, realización de foros y espacios de diálogo.
- **Objetivo:** Ejecutar las actividades de rendición de cuentas y garantizar que la ciudadanía participe activamente en el proceso.

11.5. Etapa de seguimiento y Evaluación:

Después de la ejecución, se realiza un seguimiento a los compromisos adquiridos y se evalúa el impacto del proceso de rendición de cuentas. El seguimiento incluye la respuesta a las preguntas ciudadanas y la implementación de las acciones correctivas derivadas del evento. Asimismo, se evalúan los resultados mediante indicadores de satisfacción y el cumplimiento de los objetivos propuestos. Esta etapa es fundamental para la mejora continua del proceso.

- **Acciones clave:** Revisión de los compromisos adquiridos, publicación de respuestas a las preguntas ciudadanas, elaboración de un informe de evaluación final.
- **Objetivo:** Garantizar que los compromisos se cumplan y que el proceso de rendición de cuentas sea evaluado y mejorado de forma continua.

Estas etapas aseguran que el proceso de rendición de cuentas del IPCC sea integral y eficaz, permitiendo la transparencia, el diálogo y la responsabilidad en todas las fases de la gestión pública.

12. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

A continuación, se presenta el cronograma de actividades de la estrategia de rendición de cuentas del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena (IPCC) para el año 2024. Este cronograma está diseñado para asegurar la preparación, ejecución y evaluación eficiente del proceso, garantizando la participación activa de los ciudadanos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Componente	Actividad	Indicador	Entregable	Responsable	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
INFORMACIÓN	Publicar piezas gráficas mensuales con información relevante sobre la	Número de piezas gráficas publicadas	Piezas gráficas publicadas en redes sociales y web	Área de Comunicaciones	5 de octubre de 2024	31 de diciembre de 2024

	gestión del IPCC.				
	Publicar resumen presupuestal y cumplimiento de metas del último trimestre del año 2024.	Número de publicaciones presupuestales	Resumen presupuestal publicado en la web	Oficina de Planeación	15 de noviembre de 2024 30 de noviembre de 2024
DIÁLOGO	Realizar encuesta de satisfacción para evaluar el evento de rendición de cuentas.	Número de encuestas aplicadas	Informe de percepción ciudadana	Oficina de Planeación	5 de octubre de 2024 15 de octubre de 2024
RESPONSABILIDAD	Publicar respuestas a las preguntas e inquietudes planteadas durante el evento.	Número de respuestas publicadas	Respuestas publicadas en la web	Oficina de Planeación Área de Comunicaciones	15 de octubre de 2024 30 de octubre de 2024
	Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos durante el	Número de compromisos cumplidos	Informe de seguimiento	Oficina de Control Interno	1 de noviembre de 2024 31 de diciembre de 2024

evento de rendición de cuentas.					
Evaluación final de la estrategia de rendición de cuentas 2024.	Informe de evaluación	Informe final sobre el proceso	Oficina de Planeación Dirección General	1 de diciembre de 2024	31 de diciembre de 2024

Descripción de las actividades por componente:

Componente de Información:

Publicación de los informes y reportes sobre el avance y la ejecución del Plan de Acción 2024. Se utilizarán tanto la página web del IPCC como las redes sociales oficiales para compartir piezas gráficas que permitan a la ciudadanía seguir los resultados de la gestión.

Componente de Diálogo:

Formación y capacitación del equipo líder encargado de llevar adelante el proceso de rendición de cuentas, seguido de la realización del evento principal. Este evento estará diseñado para que los ciudadanos puedan interactuar tanto de manera presencial como virtual, garantizando la accesibilidad y participación.

Posteriormente, se aplicarán encuestas para medir la satisfacción y recoger sugerencias para futuras ediciones.

Componente de Responsabilidad:

Publicación de las respuestas a las preguntas formuladas por la ciudadanía durante el evento de rendición de cuentas. Además, se realizará un seguimiento riguroso para asegurar que los compromisos adquiridos durante el evento sean cumplidos y que las acciones correctivas sean implementadas de manera efectiva.